

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO)**

**ASISTENTES**

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta  
Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero  
Dña. Raquel Torralbo Pérez  
D. David Serrano De La Muñoza  
Dña. Sara Susana Martínez Arcos  
D. Antonio Gallego González  
Dña. Ana Belén Chacón Madrid  
D. Ignacio Sánchez Pascual  
Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jiménez  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Mur Nuño  
D. Enrique Belda Pérez-Pedrero  
Dña. Ana María Muñoz Torija  
Dña. Aurora Galisteo Gámiz  
Dña. M. Rosario Roncero García

-Carpintero

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Izarra  
D. Miguel Angel Poveda Baeza  
D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al

Grupo

Político CIUDADANOS

Dña. Eva M. Masías Avis  
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero  
Dña. Mariana Boadella Caminal.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UNIDAS-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández

Espartero

D. Mario Herrera Fernández

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. José Antonio Ruiz - Valdepeñas Molino

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. Carmen Sáenz Mateo

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra Funcionaria

D<sup>a</sup> Purificación Gómez-Cambronero Sánchez-Bermejo.

En Ciudad Real, siendo las 18:16 horas del día 12 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por Intervención y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Antes de dar comienzo a la sesión, se procede a la intervención de DOÑA MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, quien presentó escrito con nº de Registro 201900022336, de fecha 09/09/2019, para su tratamiento, de conformidad con el art. 10 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

A continuación se abre la sesión por la Presidencia, y, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (DE 25 DE JULIO DE 2019)**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de Julio de 2019. No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el Acta de la mencionada sesión.

## **SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

**El Pleno queda enterado**, de los Decretos de órganos unipersonales comprendidos en la relación de documentos previamente remitidas a los grupos, que comprende desde el nº 2019/5465, de 22/07/2019, hasta el nº 2019/5533, de 13/09/2019.

## **TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3-3-2019 (Audio desde el minuto 08:42 al 13:22)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, al obtener 8 votos a favor y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de Unidas Podemos (1) y PP (4).

A continuación, por el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, se interviene para explicar y defender la propuesta de referencia.

Seguidamente interviene el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, quien solicita por parte de su grupo algunas aclaraciones que no se les han dado, en relación en primer lugar a un desglose que se solicitó de apuntes contables y no han recibido respuesta. Igualmente pregunta acerca de las dudas que tiene sobre facturas. Y, por último, pregunta si se van a encontrar con más expedientes de este tipo.

A todo ello, el Sr. Clavero Romero, da respuesta a las cuestiones planteadas y añade que se trata de un tema más administrativo que político.



**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

**CUARTO.- PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA ACCIDENTAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018. (Audio desde el minuto 13:28 al 42:06)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, al obtener 8 votos a favor y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de Unidas Podemos (1) y PP (4).

Se da cuenta de la propuesta que formula la Alcaldesa Accidental al Pleno de la Corporación sobre proyectos de inversión para la aplicación del superávit derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2018.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, explica y defiende la propuesta.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, quien pide aclaraciones sobre algunas cuestiones a las que se refiere la propuesta.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, expresa su opinión en relación al refuerzo de muchos servicios, que era necesario, aunque indica que habría que reforzar muchos más. Comenta el tema de la nueva maquinaria del servicio de Limpieza y hace hincapié en la preparación de la plantilla puesto que se debe valorar cómo se va a utilizar esa maquinaria, y concluye refiriéndose a las obras del Arco del Torreón. Anuncia que su grupo se abstendrá.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que se van a realizar cosas innecesarias para la ciudad y expresa sus opiniones y dudas acerca de diversos asuntos relacionados con este punto, si bien anuncia que su grupo votará a favor.

El Sr. Clavero Romero, responde a las distintas cuestiones que se le han ido planteando, anunciando que al final de la sesión se dará respuesta por la Sra. Delegada de Urbanismo sobre las obras del Arco del Torreón. Concluye considerando que la gestión del Partido Popular sobre estos asuntos fue nefasta.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, vuelve a reiterar sus dudas sobre el Plan de Inversiones y lo que iba en el presupuesto inicialmente era una hipótesis falsa.

Agrega el Sr. Poveda Baeza, que este es un gobierno superviviente, que se acuerdan de hacer cosas pequeñas pero las más importantes están pendientes y verán si las ejecutan. Se incrementan partidas de forma ficticia. Explica lo que es el techo de gasto e insta al Gobierno municipal a que no tome el pelo a la gente.

Contestando el Sr. Clavero Romero, que, mientras exista en la Ley el tema del techo de gasto, tendrán que acostumbrarse a que las inversiones en los Ayuntamientos se harán con el superávit. Añade que al final lo importante es lo que se haga, si bien la FEMP sigue luchando para que se corrija la regulación del techo de gasto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupo Municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14649**

**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.**

Como ya conocemos por el Informe que sobre la aplicación del superávit procedente de la Liquidación de 2018 elaboró el Interventor General del Ayuntamiento con fecha 5 de abril de 2019, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, la Corporación puede aplicar la Disposición Adicional Sexta (DA 6ª) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en la que se recogen reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

A estos efectos, por esta Alcaldía, en dicha sesión plenaria, se elevó propuesta a la Corporación para que adopte acuerdo en el sentido de aplicar dicha disposición adicional y dedicar parte de su Superávit para financiar inversiones que a lo largo de su vida útil sean financieramente sostenibles de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta (DA 16ª) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, por importe de **3.948.838,60 €** de los **7.938.841,00 €** que podrían dedicarse al efecto.

Los proyectos que en esta ocasión se presentan al Pleno de la Corporación ascienden a **2.511.540,00 euros**, siendo los siguientes:

- Adquisición de vehículos (Policía Local).
- Depósito municipal de vehículos de Ciudad Real (Policía Local).
- Suministro de seis bolardos móviles (Área de Movilidad).
- Suministro de un vehículo furgoneta de 9 plazas (Protección Civil)
- Suministro de una embarcación de rescate (Protección Civil).
- Suministro de una ambulancia (Protección Civil).
- Adquisición de tres barredoras de aceras y calzadas (Limpieza y Residuos).
- Adquisición de 4 Vehículos ligeros y 1 camión industrial con P.M.A. (Limpieza y Residuos)
- Adquisición de dos triciclos eléctricos (Limpieza y Residuos).
- Adquisición de dos furgonetas eléctricas y un vehículo todo-terreno (Limpieza y Residuos).
- Adquisición de una baldeadora de acerados (Limpieza y Residuos).
- Ampliación y acondicionamiento del Punto Limpio de Larache (Limpieza y Residuos).
- Adecuación del entorno del arco del Torreón del Alcázar (Arquitectura-Obras).
- Adquisición equipamiento TVCR. (Medios de Comunicación Municipal).

De conformidad con lo establecido en el número 6 de la ya aludida DA 16ª se adjunta la memoria económica específica en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden o podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Junto a la Memoria Económica se incorporan Informes de Intervención sobre la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que en la memoria se contienen.

Hechas estas consideraciones, al PLENO se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Que los proyectos de inversión que se consideran financieramente sostenibles durante su vida útil por cumplir lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, son los que a continuación se enumeran:

DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE	GRUPO DE PROGRAMA	CAPITULO ESTADO DE GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL	522.000	132.SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	VI	132.62418
DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE CIUDAD REAL	116.314	132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	VI	132.62205
SUMINISTRO DE 6 BOLARDOS MÓVILES	36.300	133. ORDENACION DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	VI	133.62909
SUMINISTRO VEHÍCULO FURGONETA DE 9 PLAZAS	30.000	135. PROTECCIÓN CIVIL	VI	135.62414
SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN DE RESCATE	7.920	135. PROTECCIÓN CIVIL	VI	135.62416
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA	70.000	135. PROTECCIÓN CIVIL	VI	135.62415
ADQUISICION 3 BARREDORAS DE ACERAS Y CALZADAS	360.000	162. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	VI	162.62306
ADQUISICION 4 VEHICULOS LIGEROS Y 1 CAMION INDUSTRIAL CON P.M.A.	145.000	162. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	VI	162.62307
ADQUISICION DE 2 TRICICLOS ELÉCTRICOS	8.000	162. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	VI	162.62308
ADQUISICION 2 FURGONETAS ELECT. Y 1 VEHICULO TODO- TERRENO	85.000	162. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	VI	162.62417
ADQUISICION 1 BALDEADORA DE ACERADOS	130.000	162.RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	VI	162.62310
AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO LIMPIO LARACHE	30.000	162. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	VI	162.63203
ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL ARCO DEL TORREÓN DEL ALCÁZAR	811.006	336. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	VI	336.60975
ADQUISICION EQUIPAMIENTO TVCR	160.000	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	VI	491.62314
<b>TOTAL</b>				<b>2.511.540</b>

**QUINTO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/4-2019 (Audio desde el minuto 42:12 al 43:06)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, al obtener 8 votos a favor y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1) y PP (4).

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende la propuesta de referencia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupos Municipales de VOX (1) y de UNIDAS PODEMOS (2), se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14658**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/4-2019**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2019 por concesión de créditos extraordinarios.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:



**PRIMERO.-**

a) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/4-2019 por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b><u>Aplicación Presupuest</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Crédito Extraordin.</u></b>
.		
132.62418	Adquisición vehículos Policía Local (IFS 18)	522.000
132.62205	Depósito municipal de vehículos C. Real (IFS 18)	116.314
133.62909	Suministro de 6 bolardos móviles (IFS 18)	36.300
135.62414	Suministro vehículo furgoneta P. Civil (IFS 18)	30.000
135.62416	Suministro de una embarcación de rescate P. Civil (IFS 18)	7.920
135.62415	Suministro de una ambulancia Protección Civil (IFS 18)	70.000
162.62306	Adquisición 3 barredoras de aceras y calzadas (IFS 18)	360.000
162.62307	Adquisición 4 vehículos ligeros y 1 camión industrial (IFS 18)	145.000
162.62308	Adquisición de 2 triciclos eléctricos (IFS 18)	8.000
162.62417	Adquisición 2 furgonetas eléctricas y 1 vehículo todo-terreno (IFS 18)	85.000
162.62310	Adquisición de 1 baldeadora de acerados (IFS 18)	130.000
162.63203	Ampliación y Acondicionamiento Punto Limpio Larache (IFS 18)	30.000
336.60975	Adecuac. Entorno arco Torreón del Alcázar (IFS 18)	811.006
491.62314	Adquisición equipamiento TVCR (IFS 18)	160.000

**Total créditos extraordinarios                    2.511.540,00        euros**

**FINANCIACIÓN**

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de **2.511.540,00 euros**.

b) Aprobar la desafectación de los recursos procedentes de los préstamos de 2015 y 2017 y del Remanente afectado recogidos en la Memoria de este expediente.

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

**SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMICA Y HACIENDA  
SOBRE APROBACION DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/5-2019.  
(Audio desde el minuto 43:07 al 01:02:50)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, con 8 votos a favor y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1) y PP (4).

Seguidamente el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende el expediente de referencia.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, quien consulta acerca de si este asunto se trata de sustituir un contrato de asistencia técnica por la contratación directa de personal. También expresa sus dudas ante informe de Intervención relativo a la rehabilitación del Centro Urbano del Pilar.

La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, indica su reparo ante los nuevos socios del gobierno municipal, en este caso el Grupo Municipal de Ciudadanos, porque en años anteriores votaron en contra de todo el presupuesto, pero siguen con todo en la misma situación, nada ha cambiado. Plantea diversas cuestiones sobre este asunto, y especialmente sobre la EDUSI, y critica el funcionamiento y la parálisis de los Servicios Municipales. Anuncia que su grupo votará a favor.

El Sr. Clavero Romero, contesta sobre las consultas planteadas por los grupos Vox y Popular.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, vuelve a intervenir y hace más indicaciones acerca de este asunto y solicita que cuando se hagan unos presupuestos se cumpla lo que se proyecta.

Agrega la Sra. Roncero García-Carpintero, las deficiencias de la gestión de la EDUSI comparándola con otras ciudades, y considera mala la calidad de los servicios. Aquí la Administración Electrónica no funciona.

Finalmente el Sr. Clavero Romero, contesta que, sin perjuicio de lo que haya hecho el Ministerio, en el Presupuesto se destinan las partidas a lo que está en el Presupuesto, y cuando se quiere modificar, se trae al Pleno para que sea público y no se hacen cambios de destino de esos fondos para otra cosa.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupos Municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14687**

**PROPUESTA DEL CONCEAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/5-2019**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2019 por concesión de créditos extraordinarios.

**VISTO** el Informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldesa propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/5-2019 por

concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

### **CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
150.13100	EDUSI: (LA5-OT6) Personal laboral temporal.	25.000 €
150.16001	EDUSI: (LA5-OT6) Seguridad social	10.000 €

**Total créditos extraordinarios 35.000 €**

### **FINANCIACIÓN**

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1512.22727	EDUSI: (LA5-OT6) Contrato asistencia técnica.	35.000 €

**Total financiación 35.000 €**

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

### **SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/6-2019 (Audio desde el minuto 01:02:53 al 01:26:45)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, obteniendo 8 votos a favor y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1) y PP (4).

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende el expediente de referencia.

Seguidamente el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, señala diversas cuestiones sobre los aspectos de la Policía Local a que afecta el expediente.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, quien manifiesta diversas opiniones y dudas sobre la cuestión.

Responde el Sr. Clavero Romero, que no entiende los razonamientos de la Sra. Mur, respondiendo a su intervención e invitándola además a que pregunte a sus compañeros de partido qué han hecho en sus años de gobierno, que se cargaron las plantillas del Ayuntamiento. También contesta al grupo Vox que en la Policía Local no se puede contratar personal temporal.

Vuelve a intervenir el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, indicando que la izquierda presume de forma inapropiada, de la defensa de los trabajadores y gracias a eso se establecen limitaciones, y la Ley limita qué cantidad de horas extras se pueden hacer o no, y pregunta por la opinión de los sindicatos y considera que hay unos Presupuestos hechos "a ojo".

Hace uso de la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, quien expresa que, pese a las limitaciones en la contratación de personal, se puede hacer algún esfuerzo y reordenar los servicios, así como trabajar en esta cuestión de una vez y subsanarlo.

La Sra. Mur Nuño, recomienda al Sr. Clavero que se lea el acuerdo que señala, que es muy jugoso y muy interesante, porque dice que la oferta de empleo público es el instrumento de la planificación del personal y, tras exponer varios ejemplos, afirma que hay falta de buena gestión de la plantilla.

Para finalizar, el Sr. Clavero Romero, responde para el representante de VOX, cuando hablen del presupuesto ya tendrán ocasión de discutir sobre el tema. Y además contesta a las demás cuestiones planteadas por los distintos grupos sobre límites de ampliación de plantillas, necesidad de prestar los servicios y esperanza en que con la implantación de la administración Electrónica no haya necesidad de hacer esas horas extraordinarias.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupos Municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019:

### **Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14689**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/6-2019.**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2019 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/6-2019 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>CRÉDITOS EXTRAORD.</u></b>
132.62302	ADAPTACIÓN VEHÍCULO PARA REPARTO DE SAL	5.995
925.62505	ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	2.700

**Total Créditos extraordinarios 8.695 euros**

#### **FINANCIACIÓN**

La financiación del gasto será con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito, concretamente sobrante de préstamo del ejercicio 2015, por importe de **8.695 €**.

**Total financiación 8.695 euros**

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	60.000
134.151	GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	2.000
1512.151	GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.000
2311.151	GRATIFICACIONES ACCIÓN SOCIAL	1.000
334.151	GRATIFICACIONES PROMOCIÓN CULTURAL	4.000
338.151	GRATIFICACIONES FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES	9.000
9122.151	GRATIFICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	500
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.000

**Total suplemento de crédito 105.500 euros**

### FINANCIACION

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
132.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	60.000
134.12001	SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	2.000
1512.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	2.000
2311.12001	SUELDO A2 ACCION SOCIAL.	1.000
9122.12003	SUELDO C1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4.500
9201.12000	SUELDO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000
9201.12003	SUELDO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000
9201.12004	SUELDO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000
9201.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000

**Total financiación 105.500 euros**

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

### **OCTAVO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020.(Audio desde el minuto 1.26.45 al 2.38.32)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de de la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de agosto de 2019 de los correspondientes proyectos de las Ordenanzas C-1 y C-2, ; así como de la sesión del Consejo Local de Ciudad de 5 de Septiembre de 2019, en la que se dictaminaron favorablemente ambos proyectos. Igualmente quedó enterado el Pleno de que en sesión de 9 de Septiembre de 2019, se procedió a dictaminar los documentos considerados como enmiendas de los grupos y la propuesta de la Concejalía de Hacienda, en la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística,

Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en los términos que se reflejan en la correspondiente acta. También quedó enterado el Pleno de la enmienda que, tras la Comisión indicada, presentó el Grupo Municipal de Unidas Podemos, **Ordenanza C-1.- IBI.- Propuesta sobre el art.2-1 relativa a la reducción del tipo de gravamen**

A continuación la Presidencia manifiesta que para ordenar este debate de enmiendas primero pasarán a debatirlas, harán que cada proponente de la enmienda la defienda, si bien es cierto que la votación se hará por separado, de forma individual y después se votará el Proyecto de forma definitiva.

### ENMIENDAS

\* En primer lugar, en cuanto a las enmiendas del **Grupo Municipal de VOX:**

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, explica y defiende sus enmiendas.

Contesta el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía que hay que hacer propuestas con responsabilidad. Considera que la enmienda implica una bajada excesiva de ingresos y añade que no se va a pronunciar hasta que le diga el Sr. Ruiz-Valdepeñas en su segunda intervención de dónde piensa sacar 12 millones de Euros.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, recuerda que el grupo Ciudadanos dijo en su día que querían bajar los impuestos. Insta a que se trabajen correctamente los presupuestos e insta a buscar nuevas fuentes de financiación, de ingreso, que se traiga actividad industrial a Ciudad Real, que venga gente a la ciudad y no se tengan que ir. Así se puede repartir mejor el gasto.

El Sr. Clavero Romero, dice que el Sr. Ruiz-Valdepeñas no le ha contestado a su pregunta. Y añade que no se respeta en la enmienda el equilibrio presupuestario, y las consecuencias que tendría si se aprobara, sería un desastre para el Ayuntamiento y por tanto comprenderá que no le pueden apoyar, por lo que su grupo votará en contra.



Por el Sr. Ruiz-Valdepeñas, se interviene indicando que ese superávit realmente viene de un exceso de esfuerzo de los vecinos que aportan esos ingresos y que esta es una manera de devolverles algo. Insiste en que se busque actividad, negocio, más gente que pague y entre más gente tocarán a menos y esa sería una manera eficaz de tener ingresos. Pero esta ciudad está estancada, llénela de actividad.

Se someten a votación, en primer lugar las enmiendas del **Grupo Municipal de VOX:**

1. Enmienda VOX, derivada de la moción presentada en su día relativa al tipo de gravamen generalizado del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, 16 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), PSOE (10), y Unidas Podemos (2), y con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (9), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

2. Enmienda VOX, relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal C-2, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, 16 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), PSOE (10), y Unidas Podemos (2), y con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (9), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

**\* A LAS 20.00 SE REALIZA UN RECESO DEL PLENO PARA DESCANSO Y SE VUELVE A INICAR LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.**

**Enmiendas del Grupo Municipal de UNIDAS PODEMOS**

Posteriormente por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se explican y defienden las enmiendas presentadas por su Grupo.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, agrega que hay muchos tipos de grandes empresas que no supondrían una gran competencia para otras. Las mociones de Unidas Podemos tienen matices los que no les hacen verlas de forma positiva. En la segunda enmienda que proponen bonificación del 50%, insisten, empresas de nueva creación, pero ya tienen empresas en Ciudad Real y no darles esta bonificación a personas que están haciendo ya esa actividad no les parece lo más adecuado.

Por el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, se habla de intervencionismo por parte de la Corporación en este sentido, en cuanto a lo de decidir el interés municipal. Haría falta un debate más amplio sobre esta cuestión.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, en esta primera intervención hace mención a que cree que estas bonificaciones no se pueden limitar a una serie de empresas y vuelve a reiterar los problemas con el techo de gasto.

Responde la Sra. Peinado Fernández- Espartero, que su grupo no tiene ningún interés en perjudicar a los empresarios, tampoco en que haya empresas de un tipo o de otro, pero también deben tener en cuenta que este Ayuntamiento no tiene suelo público que ofrecer aunque haya industrias interesadas en instalarse en la ciudad. Todo esto pasa porque el Grupo Municipal Socialista también está gobernando con la derecha.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, vuelve a intervenir reiterando sus argumentos anteriores.

En cuanto a la respuesta del Sr. Clavero Romero, éste señala que esta enmienda es sólo un gesto, explica en qué consiste el IBI, y considera que ese tributo no es determinante para que venga una empresa o no, por lo que su grupo votará en contra.

Cierra el debate la Sra. Peinado Fernández-Espartero, diciendo que va a ser sincera como lo ha sido en todo el debate y expone que es cierto que las empresas ni se van ni se quedan por el IBI. Y no intentan hacer demagogia sino que lo traen por solidaridad.

\* En cuanto a las enmiendas del **Grupo Municipal de UNIDAS PODEMOS**

1.- Ordenanza C-1.- IBI.- Propuesta de creación de un nuevo artículo en el 4.- Bonificaciones, relativo la creación de pequeñas y/o medianas empresas.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 2 votos a favor, 13 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3) y PSOE (10), y con la abstención de los Grupos Municipales de VOX (1) y Grupo Popular (9), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

2.- Ordenanza C-1.- IBI.- Propuesta de creación de un nuevo artículo dentro del art. 4.- Bonificaciones, en lo referente a actividades económicas declaradas de interés cultural.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 2 votos a favor, 13 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3) y PSOE (10), y con la abstención de los Grupos Municipales de VOX (1) y Grupo Popular (9), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

3.- Ordenanza C-1.- IBI.- Propuesta sobre el art.2-1 relativa a la reducción del tipo de gravamen.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor 13 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3) y PSOE (10), y con la abstención del Grupo Municipal de VOX (1), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

---

**Enmiendas del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR**

A continuación, la Presidencia concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, quien explica y defiende las enmiendas presentadas por su grupo, aclarando que no son todas las que habían presentado, pero desde Alcaldía, escudándose en informes técnicos, no las han traído y se han convertido en mociones.

El Sr. Ruíz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, comenta que aunque se quiere bajar la carga fiscal, por otro lado las enmiendas se quedan cortas, y también sería bueno aproximarse en las reducciones al resto de municipios que les rodean.

Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, comenta las enmiendas una por una, mostrando en general su desacuerdo con algunos aspectos.

Interviene el Sr. Clavero Romero, señalando que el Sr. Cañizares quiso ser Alcalde y si lo hubiera sido le pregunta si hubiera hecho la propuesta que ha hecho ahora, porque el techo de gasto habría que reducirlo 1.200.000 Euros y le gustaría saber de dónde bajaría esa cantidad.

Contesta el Sr. Poveda Baeza, que se ha dicho 1.200.000 € por decir una cifra, él ha dicho una que también es cierta. Si el Sr. Cañizares hubiese sido Alcalde hubieran pasado varias cosas, las 10 propuestas que les han limitado, hubiesen sido parte de la propuesta fiscal y las hubiesen votado a favor Ciudadanos. Afirmo que el Sr. Clavero está anclado en los años 90, cuando gobernaba. Si la recaudación municipal se resiente hay que buscar cómo gestionar mejor y buscando la eficiencia y se refiere a reducciones de gastos que se podrían hacer, como suprimir la EMUSER

Hace uso de la palabra el Sr. Ruiz-valdepeñas Molino, quien expresa que hay miles de municipios en España que también tendrán que controlar su techo de gasto y que tienen IBI del 0,40, del 0,45, 0,60 etc. y hay servicios. También considera que Ciudad Real es una ciudad cara y están aquí por los ciudadanos, y que entiendan que tienen que estar en una de las ciudades más caras de España y eso se lo tendrán que decir, por qué tienen una de las mayores presiones fiscales.

El Sr. Clavero Romero, quien manifiesta que el Sr. Cañizares no ha respondido a la pregunta que le ha hecho y el Sr. Poveda tampoco. Han abundado en todas las propuestas y las rebajas que suponen, hasta ahí de acuerdo, pero él lo que ha preguntado es qué medidas adoptarían para paliar las consecuencias de esas rebajas, porque se lo exigiría la Ley. Sobre los gastos EMUSER, no es cierto lo que dicen. La mayoría de los ingresos van a amortizar deuda de los préstamos que pidió el Partido Popular.

El Sr. Poveda Baeza, responde a los diversos aspectos de la intervención del Sr. Clavero, e insiste en que su propuesta era mucho más amplia y tendrán oportunidad de defenderla como moción ya que el Grupo Socialista no ha querido que se defiendan ahora que es cuando tocaba.

#### 1.- Propuesta sobre tipo de gravamen IBI.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 15 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), Unidas Podemos (2) y PSOE (10), y con la abstención del Grupo Municipal de VOX (1), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

#### 2.- Propuesta de modificación en relación a bonificaciones de carácter rogado, a favor de Familias Numerosas (art. 4.2).

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 15 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), Unidas Podemos (2) y PSOE (10), y con la abstención del Grupo Municipal de VOX (1), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

#### 3.- Ordenanza C-2 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Modificación de coeficientes volviendo a los del año 2012.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 15 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), Unidas Podemos (2) y PSOE (10), y con la abstención del Grupo Municipal de VOX (1), no se aprueba la enmienda de referencia, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón.

---

Seguidamente la Presidencia expresa que pasarán a debatir y votar la propuesta del equipo de Gobierno sobre las Ordenanzas Fiscales a que se refiere **el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020**.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende dicha propuesta.

Interviene después el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, señalando que las propuestas se quedan cortas y son insuficientes.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos insiste en lo que ha pedido en sus enmiendas y no comparte algunos criterios de las propuestas del equipo de gobierno.

Dice el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular que ya han debatido profusamente y califica la propuesta del equipo de gobierno de rácana y tacaña y que no piensa en los vecinos de Ciudad Real. Insiste en que han cercenado sus propuestas, aunque por lo menos este año ha habido debate sobre las ordenanzas, cosa que no ocurrió el año pasado.

Contesta el Sr. Clavero Romero que cercenar no, es un tema de procedimiento. No se puede modificar algo que no se ha propuesto. El Equipo de Gobierno ha hecho una propuesta ajustada para no tener que reducir el techo de gasto, ya que los servicios están totalmente constreñidos.

El Sr. Poveda Baeza, expresa que sí cercena el derecho a defender las propuestas, se hacía antes del 2015 y se han asesorado que una vez pasa por Junta de Gobierno los

grupos tienen libertad para proponer cualquier tipo de enmienda. También se refiere a distintas peticiones de documentación que han efectuado y no se les ha contestado.

Finalmente el Sr. Clavero Romero, manifiesta que todas las peticiones que le hacen de contabilidad les da el visto bueno en el instante y lo pasa a Intervención, donde lo comprobarán por si ha habido algún problema. Por lo demás, no les van a pedir el apoyo del grupo Popular porque saben que no lo van a tener, pero decirles que no se les ha cercenado ningún derecho porque en este mismo Pleno va a tener posibilidad de defender sus otras propuestas como mociones y da igual si se votan ahora o después.

\*\*\*\*\*

Para finalizar, se somete a votación el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020, y en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 3 votos en contra de los Grupos Municipales de VOX (1) y de Unidas Podemos (2), y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (8 presentes), se acuerda:

**Primero.- Aprobar las propuestas de la Concejalía de Hacienda de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020, cuyo texto es el siguiente:**

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/13257**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020.**

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, el proyecto de modificación de la **Ordenanza Fiscal C-1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza fiscal C-2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

**I) ORDENANZA FISCAL C-1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**1º: Reducir los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana previstos en el artículo 2.1 de la Ordenanza:**

Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

## Artículo 2.

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el **0,82 por 100**.

No obstante, se establecen tipos diferenciados para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, que superen, atendiendo, a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, el valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

<b>USOS</b>	<b>Valor catastral a partir del que se aplicará un tipo de valor diferenciado</b>	<b>Tipos de gravamen diferenciados</b>
Comercial	700.000 euros	0,8725 %
Ocio y Hostelería	700.000 euros	0,8725 %
Industrial	700.000 euros	0,9475 %
Deportivo	1.500.000 euros	0,8455 %
Oficinas	800.000 euros	0,9475 %
Almacén-Estacionamiento	550.000 euros	0,9475 %
Sanidad	1.500.000 euros	0,9475 %
Edificio Singular.	2.000.000 euros	1,027 %

En todo caso, los tipos de gravamen diferenciados a que se refiere este apartado sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles del término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.

Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

**2º Modificación** de los porcentajes de bonificación aplicables a las Familias numerosas contenidos en el artículo **4.2. A) de la Ordenanza**

Dicha modificación quedaría redactada como sigue:

### **Artículo 4. Bonificaciones**

#### **2. Bonificaciones potestativas de carácter rogado.**

A) Gozarán de una bonificación, en los porcentajes que a continuación se indican, en la cuota íntegra del impuesto, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia



numerosa respecto de los inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual de la unidad familiar.

Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal.

Se excluye de la bonificación las plazas de garaje, trasteros o cualquier otro elemento análogo

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

1.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros no supere la cantidad de **40.000 euros**:

a) Familias numerosas de categoría general: **45%**

b) Familias numerosas de categoría especial: **55%**

2.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, esté comprendida entre **40.001 euros y 60.000 euros**:

a) Familias numerosas de categoría general: **35%**

b) Familias numerosas de categoría especial: **45%**

3.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, esté comprendida entre **60.001 euros y 120.000 euros**:

a) Familias numerosas de categoría general: **25%**

b) Familias numerosas de categoría especial: **35%**

**3º: Creación** del apartado B) en el artículo **4.2 de la Ordenanza**.

Dicho nuevo apartado tendría la siguiente redacción:

**Artículo 4. Bonificaciones.**

**2.- Bonificaciones potestativas de carácter rogado.**

B) Gozarán de una **bonificación del 95%** de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica.

**4º Creación** del apartado C) en el **artículo 4.2 de la Ordenanza** (artículo 74. 2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

Dicho nuevo apartado tendría la siguiente redacción:

**Artículo 4. Bonificaciones.**

**2.- Bonificaciones potestativas de carácter rogado.**

C) Los bienes inmuebles en los que se instalen empresas de nueva creación, en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una **bonificación del 50%** de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La declaración de especial interés municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se

acordará previa solicitud del sujeto pasivo por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto los interesados deberán presentar solicitud ante la Administración municipal acompañando memoria sobre el fomento de empleo que van a generar en la que conste el número de trabajadores, categoría profesional, modalidad y duración del contrato, tipo de industria o servicio a crear.

La mayoría de los trabajadores contratados deberán ser residentes en Ciudad Real.

## **II) ORDENANZA FISCAL C-2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

1º **Modificar** el **artículo 5.4 de la Ordenanza** en el que se regula una bonificación del **75 por 100** de la cuota para vehículos ecológicos para incluir en el mismo a los vehículos a gas.

Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

### **Artículo 5.**

4.- Los vehículos automóviles de las clases: turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares motocicletas y ciclomotores, que no sean de combustión interna ( eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas ), los vehículos híbridos enchufables PHEV( Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido, así como los vehículos a gas disfrutarán de una bonificación en la cuota del impuesto del **75%** durante todo el periodo en el que el vehículo permanezca dado de alta en este impuesto.

### **DISPOSICION FINAL**

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**Segundo.- Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

**Tercero.- Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de las Ordenanzas. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.**

## **NOVENO.- MOCION VOX. MOCIÓN O.R.A. (Audio desde 02:38:33 hasta 03:10:30)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, por 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Municipales del PSOE (5), UNIDAS PODEMOS (1), PP (4) Y CIUDADANOS (2).

Tiene la palabra el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, quien explica y defiende su moción.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, señala que comparten la necesidad de buscar maneras que impulsen el pequeño comercio de la ciudad, pero no comparten el modelo de ciudad que propone la moción.

La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, expresa que el modelo de ciudad ahora está determinado por la movilidad y la sostenibilidad, y sobre eso en Ciudad Real hay un plan de movilidad urbana sostenible que sigue en vigor. Aún estando de acuerdo con el espíritu de la moción, hay que hacerlo de una manera más coordinada y cohesionada por parte de más sectores. Se deben hacer propuestas de más impacto y calado. Tienden la mano a cualquier grupo político en aras de mejorar la actividad del comercio en Ciudad Real, porque es urgente.

La Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, toma la palabra y manifiesta que lamenta decir que la moción que se presenta por VOX no propone una medida que favorezca el comercio en la zona, por las diferentes razones que expresa a continuación, refiriéndose a la Zona Azul y al transporte público. Esta medida que plantea no favorece lo que pretende. También hay costes y hay que dar datos económicos por lo que votarán en contra.

Comenta el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, que hay personas que no viven en el centro. Aunque peatonalizaran todo el centro, estas personas deben coger su coche y si

no tienen aparcamientos próximos ¿qué hacen?. Esta es una pequeña medida para incentivar el comercio, habría que hacer muchísimo más. La moción se presenta tanto en beneficio del comercio como de los vecinos.

De nuevo interviene la Sra. Peinado Fernández-Espartero, diciendo que el tema da para reflexionar mucho más en torno a todo lo que están hablando, porque escuchándole piensa que tiene razón y que tendrían que abaratar los precios y favorecen el comercio. Todo tiene sus ventajas e inconvenientes, merece la pena un análisis más profundo y repite que el modelo de su grupo es más la peatonalización.

La Sra. Roncero García-Carpintero, tiene la palabra y expresa que la propuesta es bienintencionada pero están convencidos de que no sería efectiva si se adopta de manera inconexa. Insiste en que la situación del comercio en Ciudad Real es crítica. La intención del grupo Popular es hacer propuestas en positivo para Ciudad Real y mirar para el futuro, y el grupo Socialista sigue mirando hacia el pasado.

La Sra. Martínez Arcos, se refiere a los diversos asuntos, como la Zona Azul. El Grupo Socialista piensa en todos los vecinos y no hace distinción en donde vivan unos u otros. Importa el uso de la bicicleta y la coexistencia entre este vehículo y el coche. Se pretende ir hacia otro modelo que es posible, pero también dice que será el ayuntamiento el que deje de percibir, no las empresas.

Cerrando el debate de esta moción, el Sr. Ruiz-Valdepeñas, insiste en que ésta es una pequeña medida porque el comercio necesita mucho más. No hay suficientes aparcamientos disuasorios y obligatoriamente tienen que utilizar la zona azul mientras dure el contrato. Es una medida más recaudatoria, pero lo curioso es que el Ayuntamiento sólo recibe un poco y la mayor parte va a parar a la empresa adjudicataria. No está pensado para los vecinos y no redunde de forma positiva en las arcas del Ayuntamiento.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 1 voto a favor, 15 votos en contra de los Grupos Municipales de Unidas Podemos (2), PSOE (10) y Ciudadanos (3); y con las abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (9), no se aprueba la moción que figura en el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019, y cuyo

texto es del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/12906**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz Grupo VOX**

**EXPEDIENTE NUMERO: AYTOCR2019/**

**PRESENTADO POR: PORTAVOZ**

**EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYTO. DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **M O C I Ó N**

Es evidente que el pequeño comercio está atravesando una crisis de ventas, tanto en nuestro país en general como nuestra localidad en particular. Luchar contra las nuevas tecnologías y la grandes plataformas de venta on-line, que están creciendo cada vez más a costa del pequeño comerciante, resulta cada vez más difícil, y es el pequeño comercio el que mantiene en gran parte nuestra economía.

Por ello, desde le Grupo Municipal VOX pensamos que la ayuda que podamos ofrecer a la gran mayoría de autónomos, que se dedican al pequeño comercio, es poca para paliar en lo posible este tipo de competencia.

Debemos facilitar en lo posible la actividad comercial y de ocio en nuestra ciudad, pues dicha actividad representa, para muchos, su única fuente de ingresos y, además, no podemos olvidar que las arcas municipales también encuentran en el desarrollo de esa actividad una vital fuente de ingresos.

Hemos podido comprobar que la mayor actividad de ocio y comercial en nuestra ciudad, suele producirse a partir del viernes por la tarde, coincidiendo lógicamente con la finalización de la jornada laboral semanal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX insta al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, a lo siguiente:

Iniciar los trámites y acciones necesarias para que, durante todo el año se deje sin efecto la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento (O.R.A.) en zona azul, los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, a fin de favorecer la actividad comercial y de ocio de nuestra localidad.

Así el estacionamiento regulado estaría activo en el siguiente horario:

#### HORARIO DE INVIERNO

Mañanas de Lunes a Viernes..... de 10:00h a 14:00h

Tardes de Lunes a Jueves..... de 17:00h a 20:00h

#### HORARIO DE VERANO

Mañanas de Lunes a Viernes..... de 10:00h a 14:00h

Tardes de Lunes a Jueves..... de 17:30h a 20:30h.

**\* SE REALIZA UN SEGUNDO RECESO PARA DESCANSO QUE COMIENZA A LAS 20:05 HORAS Y FINALIZA, PARA DAR COMIENZO DE NUEVO A LA SESIÓN, A LAS 22:20 HORAS. (Audio continúa en 03:17:30)**

**En esta reanudación de la sesión ya no se reincorpora, al igual que en el resto de la sesión, el Sr. Concejal del grupo socialista D David Serrano de la Morena.**

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP. MESA DEL BOTELLÓN (Audio desde 03:17:30 hasta 03:44:27)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, con 5 votos a favor; y 8 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1), CIUDADANOS (2) y PSOE (5). Añade que, posteriormente, se ha

presentado una transaccional suscrita por las Portavoces de los grupos Socialista y Ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Cañizares Jiménez, explica y defiende la moción de referencia, aceptando la transaccional.

A continuación el Sr. Ruíz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, señala que la medida les parece positiva, pero los resultados que pueden salir de esa mesa de debate que van a preguntar a los colectivos, van a ver qué opinan del problema del botellón, lo normal sería que eso no existiera, y añade que la ordenanza no se cumple en ningún botellón.

La Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que de manera clara y contundente comparten plenamente la preocupación de que un menor consuma alcohol. Deben ponerse medidas. Este asunto afecta a cuestiones que deberían reflexionarse desde un punto más profundo y responsable.

Contesta la Sra. Boadella Caminal, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre los extremos que se han indicado. Presentan en la enmienda transaccional el que se haga esa mesa de debate en la que se incluyan diversas entidades, y habrá que buscar las fórmulas, quizá el resultado final lo tienen claro, pero hay que buscar el "cómo", alternativas para esos jóvenes.

Vuelve a intervenir el Sr. Cañizares Jiménez, P explica que la moción la presenta el Partido Popular y parte ha sido por las contradicciones en que cayó el equipo de gobierno en estas fiestas. A la Sra. Peinado, le dice que no sabe cuánta verdad o mentira hay en sus palabras, pero tienen que dedicarse a lo que pueden decidir en la ciudad y su grupo no puede decidir sobre el consumo de bebidas alcohólicas, compete a otras instituciones. Y expone la necesidad de diálogo para escuchar a todas las partes respecto a un problema complejo.

Indica el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, que todos entienden que es diferente el consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos regulados y el consumo en la calle. Lo mas preocupante es que puedan existir ordenanzas donde el Ayuntamiento ha regulado algo y eso mismo no lo hace cumplir.

A la Sra. Peinado Fernández-Espartero, le preocupa igual el señor de corbata que consume alcohol en una copa de balón con tónica de color azul que el que va al botellón, pues otra cosa sería demagogia y clasismo. Hay que ofrecer alternativas no sólo a los jóvenes para que no consuman alcohol, sino a todos. Anuncia que se abstendrán

La Sra. Boadella Caminal, reitera que el botellón tiene dos problemas y el más importante el consumo de alcohol en menores y además los problemas de limpieza y convivencia, medio ambiente, plástico que se queda en la calle. Se muestra de acuerdo en convocar esa mesa de debate, medidas como ésta estaban en el punto de acuerdo de Ciudadanos y lo quieren cumplir.

Finalmente, el Sr. Cañizares Jiménez, cierra el debate diciendo que las posiciones maximalistas de la Sra. Peinado que expresa no son de recibo en este tema ni en casi ningún tema que vayan a tratar en este ayuntamiento. No es sencillo para nadie pero hay que dar pasos para evolucionar en una sociedad que, dentro de la libertad, vea qué se puede hacer.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal de Unidas Podemos (2), se acuerda:

Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP que figura en el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019, con la redacción resultante de la transaccional propuesta por los grupos socialista y Ciudadanos, quedando el texto aprobado del siguiente tenor literal:

**Unos Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14576**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3**



## **DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

Al finalizar las Ferias y Fiestas de 2019, hemos conocido que se se han producido al menos cuatro casos de intoxicación etílica en menores, todos ellos ocurridos en una zona habilitada y autorizada por el Ayuntamiento para el consumo de alcohol en la vía pública, cuestión que debe preocuparnos a todos.

También hemos conocido por las declaraciones de la primera teniente de alcalde, que aunque este año no ha sido posible la erradicación de esta actividad, pero que el año que viene si sería factible si hubiera una implicación de todas las áreas municipales afectadas, además se da la circunstancia de que el punto 14 del acuerdo de gobierno se recoge literalmente: *“Apostaremos por las actividades que fomentan hábitos de vida saludables y de convivencia, y con el objetivo de la eliminación paulatina del botellón”*, por ello creemos desde este grupo que es importante afrontar este problema, que genera preocupación en la sociedad ciudadrealeña.

Desde este grupo municipal reconocemos que el problema no es nuevo y es complejo y que como representantes públicos no podemos mirar para otro lado y mantenernos ajenos a una situación complicada que necesita de la toma de medidas urgentes y efectivas por parte de la Administración Municipal, por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS:**

- El Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Los Grupos Municipales.
- La Asociación de Empresarios de Hostelería.
- El Consejojuven (como órgano que aglutina a la mayoría de las asociaciones juveniles de la capital).
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por sus competencias en materia sanitaria).
- Colegio de Médicos
- Asociaciones de vecinos y FAPAS
- SILOÉ
- Asociación Provincial de Toxicomanías
- Un miembro del Consejo Escolar Municipal (que no esté representado en ninguno de los anteriores miembros, a designar de entre los miembros del propio Consejo)

2.- Que dicha “Mesa para el estudio del problema del botellón” se marque un calendario de trabajo que tenga como objetivo redactar un acuerdo determinando los objetivos generales y concretos a perseguir, los compromisos a adquirir por cada parte así como las medidas de seguimiento y evaluación a realizar, marcándose un espacio temporal máximo de nueve meses para presentar el documento de conclusiones y medidas concretas a adoptar.

**UNDÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2020 (Audio desde 03:44:34 hasta 04:15:38)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre, con 5 votos a favor y 8 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1), CIUDADANOS (2) Y PSOE (5).

Hace uso de la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, quien explica y defiende la moción de referencia.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, señala que está completamente de acuerdo porque son medidas positivas, pasando a comentar las enmiendas y a pedir aclaraciones sobre alguna de ellas.

Tiene la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, declarando que algunas propuestas que se hacen las comparten y otras no, cosa que es una pena porque como es moción hay que votar en bloque, por lo que votarán en contra.

Responde el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía diciendo que el Partido Popular no mide las consecuencias, quiere quedar bien con los ciudadanos sin estimar cuál es el coste de esas bajadas. El Grupo Socialista no va a ser irresponsable y sacrificar servicios necesarios para la ciudad. Algunos de estos Impuestos los fijó el grupo popular, no el socialista. Termina refiriéndose a bajadas de algunos tributos hechas por el gobierno socialista.

El Sr. Cañizares Jiménez, contesta al Sr. Clavero que no sabe si su intervención es por torpeza o mala intención. No puede acusarle a él de lo que la Sra. Messía, próxima alcaldesa en dos años, ha propuesto hacer en este ayuntamiento. Su grupo ha propuesto medidas muy moderadas porque hay que hacer las cosas desde la prudencia y la responsabilidad.

A continuación por el Sr. Ruiz-Valdepeñas, se expresa que las medidas propuestas no parece exagerado que se puede hacer. Piensan que todo esto intenta ayudar en algo y por eso van a votar a favor.

Nuevamente el Sr. Clavero Romero, contesta que no ha respondido el Sr. Cañizares a lo que él ha preguntado, porque no sabe de dónde iba a bajar un millón y medio de euros. Se va a ser escrupulosos y respetuosos con el acuerdo que han firmado entre grupo socialista y Ciudadanos

Finalmente el Sr. Cañizares Jiménez considera la intervención del Sr. Clavero falta de sensibilidad con quienes pagan sus impuestos. Hay gente que paga intereses por fraccionar impuestos -este extremo lo niega el Sr. Clavero Romero- Termina diciendo que están anclados en el siglo pasado tanto en esto como en tantas otras cosas.

**En el momento de la votación se encuentra fuera del Salón de Sesiones la Sra. Concejala del grupo Popular D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz**

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor, y 14 votos en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), PSOE (9 presentes) y Unidas Podemos (2), se acuerda:

No aprobar la moción que figura en el epígrafe que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019, cuyo texto tiene el siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15223**

**Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO POPULAR**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

El pasado 19 de agosto, se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación

de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020.

El Grupo Municipal Popular dentro del plazo habilitado legalmente al efecto, presentó un total de diez propuestas de modificación del conjunto de las Ordenanzas Fiscales vigentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Ciudad Real.

En la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales celebrada el día 9 de septiembre, el Equipo de Gobierno rechazó algunas de las enmiendas propuestas, alegando que no se puede modificar aquello que no se ha propuesto.

Es por ello, por lo que el Grupo Municipal Popular con el objetivo de que en el Pleno de la Corporación Municipal se puedan debatir y acordar una bajada de impuestos y tasas más global, lo que obviamente implicaría un beneficio para los vecinos de Ciudad Real, es por lo que presenta la presente moción para que adopten los siguientes acuerdos

Que por el Equipo de Gobierno, se inicien los trámites legalmente oportunos para que se modifiquen las siguientes Ordenanzas Fiscales:

### **Primero.- ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN**

Para evitar el uso “electoralista” del Calendario Tributario, se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:** que se regule en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, **en el artículo 158,2**, incorporando un segundo párrafo, con una redacción similar a: Con respecto al cobro del IBI, éste se pondrá al cobro el lunes posterior al 15 de mayo de Mayo.

Pago fraccionado del IBI, sin recargo, añadir **en el artículo 53** de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, que se pueda **fraccionar en cuatro recibos**, uno por cada trimestre, con el único requisito de tenerlo domiciliado.

### **Segundo.- ORDENANZA C-3: Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

Que se modifiquen el **artículo 7.3.**, quedando con la siguiente redacción:

- a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años el **3,60 por 100 anual**.
- b) Para incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años, **el 3,38 por 100 anual**.
- c) Para incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años, **el 3,14 por 100 anual**.
- d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años, **el 3 por 100 anual**.

### **Tercero.- ORDENANZA C-4: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Que se modifiquen el artículo 3. Base imponible, cuota y devengo:

- 3.- El tipo de gravamen será el 3,80% por 100

**Cuarto.- ORDENANZA A-16: TASA por los Servicios de los Mercados Municipales**

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

**Rebaja de un 5%** en todas las cuotas Tributaria de todos los puestos del Mercado de la Calle Postas.

Creación de una **Tarifa Plana** (Canon de Ocupación) para las concesiones de nuevos puestos de 75 € de Canon Mensual.

**Quinto.- ORDENANZA A-17: TASA por la prestación de los servicios de UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Que se modifique en el siguiente sentido

**-Una rebaja generalizada para todas las tarifas en un 10%**

**-Se incluya en la TARIFA SÉPTIMA: MATRICULAS Y CURSOS**

1.-Escuelas deportivas.

- 1.1.Primer hermano/a.....60,00 €
- 1.2.Segundo hermano/a.....30,00 € (no aparece en la Ordenanza y el PMD cobra 48 €)
- 1.3 Miembro de Familia Numerosa..... 30,00 € ( no aparece en la Ordenanza y el PMD cobra 30 €).

**Sexto.- ORDENANZA A-19. Tasa por la Prestación de los Servicios de utilización instalaciones municipales: Teatro Quijano y otras dependencias municipales.**

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN** de las siguientes tarifas

**TARIFA 2** - Utilización del Teatro Municipal Quijano por Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad:

Día Completo, Matinal o Vespertina...Precio único reducido (independientemente de las veces que se solicite en un año) de 100 €

**TARIFA 4.-** utilización Centro Cultural Antigo Casino Quijano por Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad:

Día Completo, Matinal o Vespertina...Precio único reducido (independientemente de las veces que se solicite en un año) de 75 €.

Unificación de las **TARIFAS 5 y 6:** utilización de las Salas Municipales del Centro Cultural Antigo Casino

Día Completo, Matinal o Vespertina...Precio único reducido (independientemente de las veces que se solicite en un año) de 35 €.

**TARIFA 9.-** Por utilización del Auditorium Municipal La Granja, por instituciones Públicas,

Centros educativos Oficiales, ONGs, fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad, por día.

Día Completo, Matinal o Vespertina... Precio único reducido (independientemente de las veces que se solicite en un año) de 350 €, ahora está en 516 €.

#### **Séptimo.- ORDENANZA A-20:** Tasa por el Estacionamiento de Vehículos en Vía Pública

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

**1ª hora.- 0,70 € (0,75 €),**

**2ª hora.- 1,00 € ( 1,10 €).**

**Tarifa profesional,** en posesión de la tarjeta, sin límite de tiempo:

**Tarifa horaria 0,40 € (0,45 €).**

Y además proponer que **no se pague Zona Azul** en las tardes de **Semana Santa** y las **tardes de FERIA** (del 14 al 22 de agosto).

(Ciudad Real, a 9 de septiembre de 2019// Francisco Cañizares Jiménez.- Portavoz del Grupo Municipal Popular )"

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- MOCION VOX. DESCUENTO IBI Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS** **(Audio desde 04:15:41 hasta 04:30:14)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, por 1 votos a favor 12 abstenciones de los Grupos Municipales de UNIDAS PODEMOS (1), PP (4), CIUDADANOS (2) Y PSOE (5).

La Presidencia concede la palabra al Sr. Ruiz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX quien explica y defiende la moción de referencia.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, considera que el equipo de gobierno tiene Inmovilismo, política fiscal continuista y más de lo mismo.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía contesta que lo del 5% pagando los primeros días de plazo del impuesto no se ajusta a la Ley; y en el tema social

sería injusto. Los periodos de fraccionamiento van a estudiar que se pudieran hacer en 3 plazos, y aclara que no se cobra ningún tipo de interés a nadie, sólo en los casos previstos por la Ley.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, hace las siguientes observaciones Es muy difícil hablar de estas cuestiones en Ciudad Real, si no es por una cosa es por otra, pero no se hace nada. Pone ejemplos concretos sobre otras localidades donde sí se realizan estos planes personalizados de pagos. Insiste en que es una de las ciudades más caras de España y ¿qué servicios tienen los ciudadanos?.

Contesta el Sr. Clavero Romero que cada ciudad hace aquello que pueda estimar oportuno pero eso no quiere decir que sea más justo ni para el conjunto de los ciudadanos ni para el propio Ayuntamiento. La Ley del techo de gasto y los tipos que les dejó el Partido Popular es lo que produce tener los tipos más altos y no los pueden bajar por la prestación de los servicios municipales.

Para cerrar el debate, el Sr. Ruiz-Valdepeñas, dice que no sabe cómo lo harán en otras ciudades que parece que se han podido escapar de esas medidas que tomó el Partido Popular y siguen sin saber por qué no hay viabilidad para esto.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y el voto en contra de los Grupos Municipales de Ciudadanos (3), PSOE (9 presentes) y Unidas Podemos (2), no se aprueba la moción que figura en el epígrafe que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/12813**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz Grupo VOX**

**EXPEDIENTE NUMERO: AYTOCR2019/**

**PRESENTADO POR: PORTAVOZ**

**EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYTO. DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA**

## SIGUIENTE

### M O C I Ó N

Por todos es sabido que el I.B.I. representa, para muchos, una de las mayores cargas fiscales a nivel local. Además, Ciudad Real tiene el cuarto I.B.I. más elevado de España, superado solamente por Tarragona, Lérída y Gerona.

Para facilitar el pago de este impuesto el ciudadano puede fraccionar el pago del mismo. Esto supone para las arcas municipales un retraso en el cobro del impuesto, que puede afectar a su liquidez en tesorería.

Efectivamente, el ciudadano no recibe beneficio alguno por atender la obligación de pago en los primeros días del periodo de pago voluntario y así, evidentemente, la tendencia natural puede ser la de postergar el pago del impuesto lo máximo posible.

Si existiera algún tipo de ventaja económica por realizar el pago en las primeras fechas del periodo voluntario, es posible que el ciudadano decidiera realizar ese “pronto pago” a cambio de un cierto beneficio. Así, además, las arcas municipales recibirían con prontitud los importes correspondientes.

Por otro lado, la situación económica de ciertas familias, quizás con menores recursos económicos, puede hacer que los actuales plazos para el fraccionamiento del pago del impuesto (2 de julio y 4 de octubre respectivamente), sean insuficientes, suponiendo cuotas demasiado gravosas para la su economía. Aumentar el número de plazos para afrontar el pago del impuesto puede suponerles una gran ayuda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real que se inicien los trámites para lo siguiente:

Que en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el año 2020 y siguientes, quede establecido un **descuento del 5%** del importe total a pagar en todas aquellas liquidaciones que se realicen **en los siete primeros días del periodo voluntario de pago** de dicho impuesto.

Además, de forma adicional, que los plazos establecidos para el pago fraccionado del



impuesto **pasen de dos a cuatro**, estableciéndose como fechas para dicho pago el primer día laborable de los meses de **junio, agosto, octubre y diciembre**.

**DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD. (Audio desde 04:30:18 hasta 05:08:03).**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Pleno de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Agosto, de 9 de Septiembre de 2019, por 2 votos a favor y 11 abstenciones de los Grupos Municipales de PP (4), CIUDADANOS (2) Y PSOE (5).

Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se explica y defiende la moción de referencia.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, expresa su opinión diciendo que proponer cualquier cosa para promover la Igualdad facilitando actividades de danza orienta, manualidades o bolillos, francamente si fuese mujer cree que esto le ofendería. Se habla de la lucha del trabajo, de conseguir la igualdad, la búsqueda de la igualdad, cree que esto ya está en el art. 14 de la Constitución. Empeño de la izquierda en reiterar a las mujeres que no son iguales y por eso hay que seguir una permanente lucha. Por esto no entiende la existencia de una Concejalía de Igualdad y pregunta si en este tipo de actividades tienen el mismo acceso a ellas hombres y mujeres. Crear oportunidades laborales para que hombres y mujeres puedan pagarse un curso de lo que quieran, esto es lo importante.

La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que comparten con matices la moción, en una propuesta transaccional que van a ofrecer a Unidas Podemos en esta sesión y difiere con el planteamiento del Concejal de VOX, porque no están en igualdad de oportunidades. Las políticas de igualdad resultan imprescindibles. El art. 15 de la Ley 3/2007 donde se dice que hay que aplicar transversalmente el principio de igualdad en las políticas públicas. Transversalizar no significa asumir competencias de otras áreas o concejalías. No pueden permitirse el lujo

de tener una Concejalía de Igualdad que esté infrautilizada, y recuerda una moción presentada anteriormente por su grupo. Proponen a Unidas Podemos un texto que en el tercer punto se añada lo que figura en el texto escrito que entrega al Sr. Secretario y que figura en la parte dispositiva de este punto.

La Concejala Delegada de Igualdad, Sra. Chacón Madrid, expone que está de acuerdo en muchos aspectos con la Sra. Mur, no con el Sr. Ruiz-Valdepeñas, lo que le hace pensar que deben trabajar mucho más. Le duele que no vean el aspecto de la igualdad en estas actividades porque la igualdad se trabaja desde muchos aspectos, por ejemplo el empoderamiento personal. Por supuesto que hay actividades con hombres y mujeres, y se comparten. Esta Concejalía se mueve mucho, y pone ejemplos.

Nuevamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, interviene y dice que le preocupa que no tengan clara la importancia que una concejalía de ese tipo tiene en cualquier administración. Las actividades son muy importantes, por supuesto, pero con esto no se consigue la igualdad entre hombres y mujeres. Que se hablen todos estos temas en el Consejo Local de la Mujer. En cuanto a lo que propone la Sra. Mur, acepta la transaccional porque no cambia el sentido de la moción.

Interviene de nuevo el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, quien señala que el problema es llenar de contenido una concejalía que quizá no se sabe de qué cosas llenarla. La igualdad se defiende de otras maneras, todos son personas con independencia del género.

La Sra. Mur Nuño, recuerda que la Vicepresidenta en funciones dijo hace poco que no se puede hablar de políticas decorativas en las políticas de igualdad, sino que deben ser efectivas. Apelan a que la concejalía utilice recursos que están infrautilizados. Las mujeres que si no tienen independencia económica difícilmente van a poder tener una libreta y hay mucho trabajo, para que exista esa igualdad de oportunidades.

Por la Sra. Chacón Madrid, se indica que si sacan palabras fuera de contexto pueden parecer hasta ridículas. Expone actuaciones llevadas a cabo por la Concejalía, y recuerda que el Consejo Local de la Mujer se reunió en Julio y ninguno de los grupos de la oposición asistieron, y añade que las actividades son consensuadas con este Consejo.

Finalmente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, explica que el hecho de que incluya a hombres y mujeres no quiere decir que se busque la igualdad y conseguir que las desigualdades entre hombres y mujeres sean menores. Al Sr. Ruiz-Valdepeñas, le dice que las políticas no tienen que hacerse en función del sexo, sino en función del género. Por esto tienen que hacer políticas feministas. Reconoce la labor de la Concejalía de Igualdad en algunas de sus actividades, pero también hay otras cosas a las que debe dedicarse esta concejalía.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor, 12 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (9 presentes) y Ciudadanos (3); y la abstención del Grupo Municipal de VOX (1), no se aprueba la moción que figura en el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 9 de Septiembre de 2019, el texto sometido a aprobación, tras aceptarse la transaccional del grupo popular, es el siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14637**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR**

### **MOCIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OFERTADAS POR LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD.**

Si consultamos en la parte correspondiente a la Concejalía de Igualdad, dentro del Ayuntamiento de Ciudad Real, nos encontramos con un epígrafe titulado “La ciudad por la igualdad”, en él se desarrolla el siguiente texto: *“En el mundo de hoy en día, y del mañana, una auténtica igualdad entre hombres y mujeres constituye la clave de nuestro éxito económico y social, no solamente a nivel Europeo o Nacional, sino igualmente en nuestras regiones, nuestras ciudades y municipios.*

*“Bajo este principio, la concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real está llevando a cabo una actividad constante a través de cursos, conferencias...”*

Sin profundizar ni valorar esta “declaración de intenciones”, claramente mejorable, teniendo en cuenta el alto compromiso de este ayuntamiento durante los últimos cuatro años en la aplicación de políticas feministas. Con el texto anteriormente mencionado, sería suficiente para afirmar que el objetivo de la concejalía de igualdad y la necesidad de su existencia nace de la búsqueda de la igualdad real entre hombres y mujeres, objetivo y necesidad absolutamente compartida por Unidas Podemos y, casi con total seguridad, por la totalidad de la corporación y del conjunto de la ciudadanía.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a nuestros vecinos y vecinas, y por tanto, más conocedoras de las realidades de sus municipios, tenemos la obligación de promover, impulsar y desarrollar aquellas medidas que consigan los objetivos previstos, mucho más aún cuando estamos hablando de un tema tan importante como la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

Hace unos días, se presentaban las actividades propuestas por la concejalía de igualdad para el curso 2019 – 2020. Entre algunos de los cursos que se ofrecen podemos encontrar: yoga, pilates, natación, zumba, danza oriental, manualidades, bolillos y otras labores, moda y diseño y costura y bordado.

Es importante para nosotras destacar la importancia que supone para Unidas Podemos que estas actividades se lleven a cabo y que hombres y mujeres puedan disfrutar de todos y cada uno de los cursos propuestos, es mas, consideramos que debería hacerse un esfuerzo por aumentar el número de plazas ya que, afortunadamente son cada vez más las personas interesadas en disfrutar de ellos y de los beneficios de los mismos.

Sin embargo, igual que estaríamos de acuerdo en que lo más correcto no sería que la Concejalía de Deportes ofertara cursos de música clásica, fundamentalmente porque no estaría cumpliendo con los objetivos previstos y por tanto con nuestras obligaciones, tampoco lo es que este tipo de cursos estén adscritos a la concejalía de igualdad.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITAMOS:

1. Que para el próximo año se rediseñe la gestión de los cursos hasta ahora ofertados por la concejalía de igualdad y pasen a ofrecerse y gestionarse desde concejalías más adecuadas como deportes o cultura y educación.

2. Que desde la concejalía de igualdad se destinen esos recursos a ofrecer cursos y actividades que tengan por objetivo conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres.
3. Que las actividades que diseñe la Concejalía de Igualdad sean consensuadas previamente en el Consejo Local de la Mujer así como LAS ACCIONES POSITIVAS EN MATERIA DE EMPLEO, COMO EL PLAN DE EMPLEO MUJER +45, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PREVIO, PARA QUE LA INTERVENCIÓN TRANSVERSAL DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD RESULTE EFECTIVA.

#### **DÉCIMO CUARTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS). (Audio desde 05:09:28 hasta 05:10:52).**

##### **I.- URGENCIAS.- 1º.- Renuncia al cargo de concejal de DON MARIO HERRERA FERNÁNDEZ.**

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

Ante la renuncia al cargo de Concejal de DON MARIO HERRERA FERNÁNDEZ, presentada mediante el correspondiente escrito previamente distribuido a los miembros de la Corporación, y atendido que según se desprende del acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de marzo de 2016, es suficiente dar conocimiento al Pleno para que la renuncia sea efectiva.

**El Pleno queda enterado de** la renuncia del Sr. Concejal del Grupo Municipal de UNIDAS PODEMOS, DON MARIO HERRERA FERNÁNDEZ, a su condición de Concejal. Siendo procedente, ante dicho cese de la condición de Concejal, y al objeto de cubrir la vacante de la Concejalía existente, instar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista de Unidas Podemos, para las Elecciones Locales de 2019, que correspondería a DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN gómez, que ocupa el número 3 en la candidatura, de conformidad con la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de dicha Junta.

Por la Presidencia, dirigiéndose al Sr. Herrera Fernández, le manifiesta que espera que le vaya bien y que tenga suerte en su nuevo trabajo.

##### **II.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde 05:10:54 hasta 05:44:22)**

**Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.**

**1º.-** El Sr. Ruiz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal de VOX hace la siguiente pregunta, que anteriormente se han presentado por escrito:

*Dicha pregunta es relativa al Botellón y cuestiona si se ha implantado algún sistema de control que impida a un mayor de edad, participante de un evento previamente autorizado, donde se consume alcohol, facilitar este tipo de medidas a un menor de edad que pueda encontrarse en ese evento.*

*El art. 14 también establece que los responsables de los establecimientos podrán solicitar a sus clientes los documentos acreditativos de su edad cuando ésta les ofrezca dudas razonables. Y su pregunta es que, teniendo en cuenta que los lugares habilitados para realizar el llamado botellón, son de titularidad pública, si hay algún sistema de control establecido para solicitar carnés de identidad a los participantes en esos eventos.*

*- Art. 20, aquellos lugares habilitados para el ocio los participantes estarán obligados al mantenimiento de la limpieza; su pregunta es con qué mecanismos cuenta el Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en este art. de la Ordenanza, si se aplica alguna medida correctora o sancionadora si dicho artículo no se cumple.*

*- Art. 24. La Policía Municipal y los servicios técnicos municipales estarán facultados para inspeccionar, investigar, reconocer y controlar todo tipo de locales e instalaciones a efectos de verificar el cumplimiento por sus titulares de las limitaciones y predicciones establecidas en la presente Ordenanza.*

*Y la pregunta es qué medidas adopta la Policía Municipal o los servicios técnicos si una zona habilitada para realizar el llamado botellón presenta a la finalización del mismo evidentes signos de suciedad, contradiciendo lo establecido en el art. 20 de esta Ordenanza.*

*- Art. 25. Medidas cautelares. La pregunta es si se ha procedido a la recogida y destrucción de bebidas alcohólicas en algún evento que se haya contravenido lo establecido esta Ordenanza.*

*- Art. 26. Responsabilidades. La pregunta es si creen que como responsables municipales no tienen ninguna responsabilidad en relación a lo que ocurre en el llamado botellón y sus consecuencias.*

*- Infracciones graves, consumo de alcohol por menores, suministro, venta o dispensación gratuitos de bebidas alcohólicas, infracciones que se pueden sancionar hasta 1.500 euros. Pregunta: ¿Tienen constancia de que algún menor haya consumido alcohol en los eventos autorizados por el Ayuntamiento?. Si la respuesta es afirmativa: ¿Se ha sancionado a algún menor por contravenir lo establecido en estas Ordenanzas?. ¿Se ha sancionado a algún mayor de edad por facilitar alcohol a un menor durante la realización del llamado botellón?. Si la respuesta es afirmativa: ¿Cuáles han sido los importes de esas sanciones o las medidas educativas o reparadoras acordadas?. Y si la respuesta es negativa: ¿por qué no si así lo establece la Ordenanza?:*

*El propio Ayuntamiento establece una serie de medidas para controlar este tipo de*

*actividad y estas preguntas vienen motivadas por su duda por si el propio Ayuntamiento se cree lo que él mismo dictamina, se hace caso a sí mismo y aplica las medidas de lo que él mismo ha dictaminado.*

\*\*\*\*\*

**2º.-** La siguiente pregunta que realiza el Sr. Ruiz-Valdepeñas, es sobre informe complementario de evaluación de riesgos laborales-psicosociales para el área de Urbanismo.

**3º.-** Y por último, el Sr. Ruiz-Valdepeñas, realiza un ruego relativo a la ubicación de su grupo .

**4º.-** Seguidamente la Sra. Peinado-Fernández Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, consulta sobre una solicitud del 2 de Agosto para la Concejalía de Urbanismo, sobre relación espacios municipales donde exista amianto.

**5º.-** La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, hace dos ruegos que son peticiones de vecinos:

- De la Asociación de Vecinos de Plaza Mayor, en relación a paso de cebra en la zona de EMUSER.

- Otra en relación a la vía verde sobre la necesidad de arreglo urgente zona carril bici; otra referente a la zona de paseo sobre compactar tierra; y la mejora de la iluminación para la seguridad de los ciudadanos.

**6º.-** También la Sra. Roncero García-Carpintero, dice que hay otra cuestión que no iba a plantear pero que es en relación a la sorpresa que han tenido sobre la renuncia de un Concejal de la Corporación y no se ha votado, únicamente han quedado enterados. En el Pleno de 29 de Enero de 2016, no se dió cuenta sino que se votó y hubo quien votó en contra. ¿Qué diferencia hay?.

**7º.-** Por la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se plantea el problema de los indigentes que están durmiendo en la calle en esta ciudad.

## **RESPUESTAS**

**1º.-** El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, contesta sobre el tema del informe psicosocial de Urbanismo

**2º.-** La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, responde al tema que quedó pendiente anteriormente en esta misma sesión sobre la adecuación del Torreón. En cuanto a la cuestión del amianto en edificios del Ayuntamiento se les contestará por escrito.

**3º.-** Seguidamente la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, responde acerca de las preguntas realizadas sobre el botellón

**4º.-** En cuanto al ruego del Portavoz de VOX sobre la nueva ubicación de su grupo, responde la Excm. Sra. Presidenta

**5º.-** Asimismo, la Presidencia expresa que en cuanto a los ruegos trasladados por la Sra. Roncero y la Sra. Galisteo, se tienen por realizados y se pondrán a trabajar con los servicios pertinentes.

**6º.-** En relación al tema de los indigentes, contesta la Sra. Hinojosa Pascual, Concejala Delegada de Bienestar Social.

**7º.-** Respecto a lo que planteaba la Sra. Roncero en cuanto a darse por enterados de la dimisión de un concejal, la Presidencia señala que han seguido lo que se siguió igualmente con el Sr. Diego Rivas. La desigualdad que hablaba no es con respecto a la Sra. Rosa Romero con el Sr. Mario Herrera, porque también lo sería con el Sr. Rivas; es una instrucción de la Junta Electoral Central. No hay ninguna discriminación con nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, ya del día **13 de Septiembre de 2019;**

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.

\_\_\_\_\_